

VÍCTOR RAFAEL HERNÁNDEZ-MENDIBLE Y PEDRO CURVELLO SAAVEDRA AVZARADEL (COORDS.): *Retos del sector energético para el desarrollo sostenible en Iberoamérica*, Santiago de Chile, Ediciones Jurídicas Olejnik, 2021, 550 págs.

La Red Iberoamericana de Derecho de la Energía (RIDE) publicó la obra *Retos del sector energético para el desarrollo sostenible en Iberoamérica*, coordinada por Víctor Rafael Hernández-Mendible y Pedro Curvello Saavedra Avzaradel.

Esta publicación es el primer título de su fondo bibliográfico y, como se desprende de la presentación a cargo de sus coordinadores, tiene por objeto el «análisis y divulgación sobre algunos de los logros y desafíos que se han alcanzado en el sector energético, en el largo camino hacia el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible», con especial énfasis en «la región iberoamericana que tiene abundantes fuentes de energías renovables, pero que requiere de importantes reformas para estimular la inversión de capitales y tecnologías, destinadas a lograr su efectivo y eficiente aprovechamiento, que permitan brindar satisfacción a las necesidades energéticas de todas las personas que conviven en esta región, sin descuidar la sostenibilidad».

Las veinte colaboraciones doctrinales que recoge la obra —de autores de once países: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, España, México, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela— se agrupan en cuatro bloques que versan sobre: i) el sector eléctrico en general; ii) la transición energética; iii) el ambiente, la inclusión y la energía; y iv) el contexto en países de Sudamérica.

El primer bloque —sobre el sector eléctrico— cuenta con seis artículos: «Hacia la electrificación de la economía», de Cristina Vázquez; «Políticas públicas para la valoración y promoción de la energía renovable en Brasil», de Ana María Jara Botton Faria (versión en portugués y en español); «Retos en la electrificación de edificios: perspectivas jurídicas y desafíos regulatorios. La cuestión en Argentina», de Miguel Andrés Goldfarb; «El prosumidor como inductor a la sostenibilidad en la generación distribuida de energía eléctrica», de Matheus Linck Bassani (versión en portugués y en español); «El estatuto del prosumidor de energía en Argentina», de Martín Galli Basualdo y «Los títulos habilitantes en el sector eléctrico», de Víctor Rafael Hernández-Mendible. En ellos se abordan temas como el contexto del cambio climático, las energías renovables, las políticas públicas en materia energética en diversos países de la región, la eficiencia energética, los desafíos del mercado eléctrico, y las labores de fomento y policía administrativa por parte del Estado en cuanto al manejo y uso de las energías.

De ese bloque puede extraerse como conclusión lo siguiente: que: i) actividades como el turismo y la agricultura tienen un fuerte impacto climático que aconseja el desarrollo de políticas y medidas de mitigación de forma sistemática para lograr un uso más eficiente de las energías; ii) el contar con «una legislación ágil, adecuada y de políticas que brinden seguridad y estabilidad en la implementación de una matriz energética sostenible» es un desafío común a la región, cuya respuesta no puede basarse únicamente en temas económicos, sino también

sociales y ambientales; iii) el cambio de las energías fósiles a las renovables es imperativo y ello apareja la necesidad de que la planificación en la electrificación de edificios responda a esta realidad, «dado que aproximadamente un tercio del consumo eléctrico total proviene de la edificación»; iv) los consumidores han de tomar un rol más activo en cuanto al uso racional de las energías, dejando de ser meros receptores para asumir funciones de producción; y v) como parte de esa legislación que ya hemos mencionado, debe preverse «la remoción de los obstáculos que se opongan a tal ejercicio [de los derechos fundamentales en materia de energías] y del establecimiento de un preciso régimen de títulos administrativos habilitantes, que garanticen a los operadores el disfrute de las antes mencionadas libertades económicas y que aseguren a los consumidores y los usuarios de servicios energéticos la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, en el marco de la economía social de mercado».

El segundo bloque del libro —sobre la transición energética— presenta seis colaboraciones: «The renewables' intermittency dogma and the gas discourse: hampering the Brazilian electricity transition towards a hydro-wind-solar complementarity», de Lucas Noura de Moraes Rêgo Guimarães y Carolina Dutra (versión en inglés); «La transición energética en Uruguay. El desarrollo de las energías renovables y los nuevos desafíos en el sector eléctrico», de Marcelo Laborde Goñi; «Acuerdo de París como impulsor de la transición energética en América Latina: ¿el fin de un paradigma?», de Margarita Nieves-Zárate; «Transición energética a partir de fuentes renovables y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible», de Marisol Anglés Hernández; «Estrategias para la transición energética en el nuevo marco regulatorio europeo del mercado de la electricidad: el almacenamiento de energía», de Natália de Almeida Moreno (versión en portugués y en español) y «Transición y disrupción energética: el caso de la generación distribuida —desafíos regulatorios en Costa Rica», de William Villalobos Herrera.

Los autores se pasean por un importante conjunto de ideas: las políticas gasíferas, la necesidad de reducir los índices de carbono y algunos medios para lograrlo de acuerdo con la legislación que impera en la región, el almacenamiento de energía, el llamado «derecho humano al acceso a la energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos» y la incidencia del derecho administrativo en todo lo que versa sobre el fenómeno energético, lo que deriva en la necesidad de prestar la debida atención a los marcos regulatorios que implementen los Estados para favorecer la transición energética y, en definitiva, unir de un modo más certero los esfuerzos del sector público y privado en pro del cuidado al medio ambiente y el uso racional de la energía.

En estos estudios los autores concluyen, por ejemplo, en que: i) el uso de gas natural como energía de transición es una opción que puede explorarse junto con el aprovechamiento del aire y la luz solar para generar una red energética descentralizada y que responda a las necesidades de toda la población; ii) las redes de distribución constituyen uno de los aspectos que no pueden dejarse de lado en los procesos de transición, que deben a su vez tender a modelos más

competitivos y no de comprador único; iii) una buena política de transición energética debe «involucrar al sector privado y a la sociedad civil en el objetivo común de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y reconocer el papel fundamental de la gobernanza en esta tarea»; iv) se deben abandonar los modelos de desarrollo que abusan de los ecosistemas en aras de la innovación tecnológica y las energías renovables que «tienen un triple potencial, por un lado, permiten satisfacer la demanda energética de muchas personas y sectores, por el otro, contribuyen a mitigar el cambio climático, lo cual conlleva beneficios sociales, económicos y ambientales y, además, son una alternativa para cumplir con los ODS, lo que en conjunto coadyuva a reducir las brechas de la desigualdad y discriminación asociados a la falta de acceso a la energía en condiciones de sostenibilidad»; v) el almacenamiento de energía es una posibilidad que favorece su suministro, sostenibilidad y accesibilidad al «permitir la gestión más precisa y eficiente de todas las variables involucradas en el balance del sistema, a saber, el tiempo, la oferta, la demanda y las condiciones técnico-operativas de las redes»; y vi) es importante considerar a las nuevas tecnologías como un elemento esencial para una transición energética viable, visto que ellas favorecen el correcto diseño de regulaciones y políticas públicas.

Estos planteamientos son profundizados en el tercer bloque del libro —sobre el ambiente, inclusión y energía— que suma otros cinco artículos a la obra: «Los desafíos de la pobreza energética», de Carla Amado Gomes (versión en portugués y en español); «La importancia de la responsabilidad social en el sector energético latinoamericano. Con especial referencia a la licencia social con las comunidades», de Sandra Orjuela Córdoba, «Medioambiente y energías renovables. Una mirada al contexto Iberoamericano», de José Luis Villegas Moreno; «Acuerdo de Escazú y los desafíos de legitimidad del sector energético», de Marcelo Kokke y Mário de Paula Franco Júnior (versión en portugués y en español) y «Bosques públicos y la generación de energía: mirando detrás del humo amazónico», de Pedro Curvello Saavedra Avzaradel (versión en portugués y en español).

En estos artículos, los autores abordan temas como la dificultad de definir qué debe entenderse por pobreza energética y los problemas que derivan de la misma, así como los medios para superarla; la valía que las organizaciones y acuerdos internacionales le han dado a la responsabilidad social para el desarrollo del sector energético, dada la necesidad de sumar esfuerzos para alcanzar las metas trazadas por los mismos y que no competen únicamente a los Estados, sino también a las comunidades organizadas y los agentes económicos; el estado actual de las energías renovables en la región y los desafíos que el tema presenta, en unos casos, con más fuerza que otros; la conveniencia de que las regulaciones energéticas no tengan únicamente fuentes del *hard law*, sino también del *soft law*; el vínculo que existe entre el derecho a la información y el uso racional de la energía; y la gestión de bosques.

Dentro de las conclusiones a las que se llega en estos artículos encontramos que: i) la pobreza energética es una de las caras de la llamada justicia energética,

que implica la distribución equitativa de recursos y el acceso a las energías; ii) la responsabilidad social juega un rol fundamental en el giro de las empresas del sector eléctrico y su relación con las comunidades; iii) el tránsito a las energías renovables debe ser una prioridad para América Latina a fin de mejorar la eficiencia energética, si bien se sabe que nos enfrentamos a un reto de gran envergadura y que requiere la intervención de diferentes sectores de la sociedad; iv) los Estados deben reconocer sus obligaciones ambientales y cómo estas se vinculan con otros derechos, como es el caso del acceso a la información; y v) los bosques públicos son un elemento a considerar en materia energética y de cambio climático con el fin de reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

Por último, en el cuarto bloque —contexto en países de Sudamérica— hallaremos tres artículos: «La seguridad energética y el acceso a la energía como un derecho humano: el caso Venezuela», de Henry Jiménez Guanipa; «Las distorsiones en el sector eléctrico peruano», de Pedro Gamio Aita y «El señor (energético) de los anillos: desafíos para que Bolivia se convierta en el centro energético de América del Sur», de Mario Ballivián Cabrera.

Cada uno de estos trabajos, como se desprende de sus nombres, aborda el tema de la energía en atención a las oportunidades y retos que presentan los países estudiados e incluyen reflexiones en cuanto al acceso a la energía como un derecho humano, el uso de hidrocarburos, los principios del sistema eléctrico, las políticas de privatización y nacionalización, entre otros aspectos de interés que, sin duda, invitan a la reflexión de un tema en el que convergen aspectos económicos, sociales, ambientales, políticos y jurídicos, como ocurre con el caso de la energía y el desarrollo sostenible.

Así, el último grupo de autores concluye que: i) Venezuela actualmente no cuenta con seguridad energética, pues, a pesar de ser un «país rico en petróleo, gas natural y fuentes hidroeléctricas enfrenta una crisis inédita, tanto en el nivel interno para suplir su propia demanda energética, como en el nivel regional hacia Suramérica y el Caribe, e internacional en sus relaciones con EE.UU.»; ii) la energía no puede venderse a precios irrealistas y por debajo de los precios de producción, ya que ello solo genera pérdidas que a la larga afectan la seguridad mencionada; y iii) los países de la región deben fomentar la gobernanza energética —entendida como «las instituciones, políticas y normas destinadas a fortalecer el sector de energía»— para enfrentar e imponerse sobre los retos que el sector representa para el desarrollo sostenible de Iberoamérica.

Creemos que la obra reseñada es cónsona con los objetivos de la Red Iberoamericana de Derecho de la Energía (RIDE), al servir como un medio que favorece el intercambio de criterios, ideas y opiniones de profesionales dedicados al derecho de las energías y que, lejos de quedarse en el mero diagnóstico de la realidad, pasan a formular propuestas e invitan a pensar sobre otros temas que podrían abordarse en próximas publicaciones de la RIDE, tales como el rol del Estado y la sociedad civil en el desarrollo de las energías, la vinculación del derecho administrativo con el derecho de las energías, y los

avances tecnológicos en la materia que permitirían, en definitiva, acercarnos al impostergable desarrollo sostenible y dar respuesta a la amenaza del cambio climático.

Antonio Silva Aranguren
Universidad Central de Venezuela

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SIERRA: *The European Council against EU law*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, 464 págs.

Este es el primer estudio realizado sobre el Consejo Europeo y los líderes europeos desde una perspectiva constitucional e histórica que se centra en el periodo que transcurre desde la reunificación alemana y el período que precede al Acta Única Europea y el inmediatamente posterior, pasando por las cumbres de Edimburgo en 1992 y de Bruselas en 1993, para después centrarse en el estado del proyecto europeo después del Tratado de Lisboa, dedicando la segunda parte del trabajo a evaluar el actuar del Consejo Europeo frente a las grandes crisis que la Unión Europea ha enfrentado en las últimas décadas, a saber, la crisis migratoria de la primera década del siglo XXI, la crisis migratoria que le siguió y finalmente, la más contemporánea, el Brexit.

Durante todas estas eras, el autor del libro, José Manuel Martínez Sierra, actualmente Jean Monnet ad personam Professor en European Union Law and Government, cátedra que obtuvo durante su paso en Harvard, recaba evidencias que confirman la tesis de que los líderes europeos están faltando a sus obligaciones de respetar el Estado de derecho y la democracia europeas. Era tras era, crisis tras crisis, como demuestra el autor, lejos de cumplir con dichas obligaciones, los líderes europeos, a través de sus acciones al margen del derecho primario de la UE, representan una amenaza fundamental tanto para el derecho europeo como para el Estado de derecho democrático de la Unión.

Este ambicioso proyecto, fruto de una década de trabajo en la Universidad de Harvard, donde Martínez Sierra fue el único Chair Jean Monnet dedicado al estudio del derecho y política europeas, así como a la investigación en esta área específica, es un estudio omnicomprendivo de las decisiones cruciales de los líderes europeos, y que demuestra que, a lo largo de las grandes etapas históricas del proyecto europeo antes mencionadas, dichas decisiones han supuesto vulneraciones del derecho europeo alto nivel. El examen de dichas decisiones, desde la reunificación alemana hasta el *Brexit*, permiten al autor aseverar que, sin lugar a dudas, las acciones del Consejo Europeo y las reuniones de los jefes de Estado o de gobierno de la Unión Europea han estado al margen de la legalidad y suponen un riesgo para la democracia europea, aun cuando el actuar del Consejo ha tenido por objetivo sortear las grandes crisis históricas que se han vivido a lo largo del proyecto europeo.